

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45950 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.1 y 167.1 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 467/2012, referente al concursado Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L., por sentencia de fecha 27/10/2011 ha acordado lo siguiente:

1.º Que en el procedimiento número l86 439/13, por sentencia de 25/11/2013 se ha aprobado el convenio perteneciente a la mercantil Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L.

2.º Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus cargos.

3.º Se acuerda y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L.

4.º Se declara concluida la fase común del concurso.

5.º Se acuerda la apertura de la Sección 6.ª, de Calificación, del presente concurso, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130066212-1